

Expediente N° 473.I.12.-

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS
HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 894/12**

VISTO:

El Convenio celebrado entre La Municipalidad de Villa Cañas y el Club Argentino de Servicios en fecha 16 de Mayo de 2.012 por el cual se acuerda el traspaso del Hogar de Niños en Tránsito al Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, El Hogar De Niños en Tránsito tiene por objetivo la promoción, protección y asistencia integral de la Niñez y Adolescencia, procurando la absoluta vigencia de los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país por Ley N° 23.849/90;

Que, la realización de cada derecho de la niñez y adolescencia se hace posible con el cumplimiento de obligaciones específicas por parte de determinadas instituciones y actores sociales, incluyendo al Estado, como portador especialmente importante de obligaciones que se derivan de la CDN y Leyes del Estado Nacional sintonizadas con esta;

Que, el compromiso del Municipio para asumir la responsabilidad de llevar adelante este espacio tan importante para niños y adolescentes, de manera definitiva e ininterrumpida, independientemente del gobierno de turno, permitirá el correcto funcionamiento del hogar, de su edificio, y de la administración de los recursos económicos del mismo;

Que, el Hogar de Niños en Tránsito funcionaba a cargo del Club Argentino de Servicios, pero a partir del acuerdo celebrado, la Municipalidad se hará cargo de la atención de los niños;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Apruébase el Convenio suscripto, "ad-referendum" del Honorable Concejo Municipal, por el Departamento Ejecutivo Municipal y El Club Argentino de Servicio de esta ciudad en fecha 16 de mayo de 2.012.-

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-


GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

